

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-EP/UE 0872-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES PARA LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DEL AGRUPAMIENTO DE INGENIERIA TTE CRL PRG AF-2023

Ruc/código :	20601092361	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	VILDO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	21:01:52

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Aclarar si el sistema de contratación del proceso de selección es a SUMA ALZADA o PRECIOS UNITARIOS, dado los TDR mencionan a precios unitarios y en las bases a suma alzada.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.5 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el sistema de contratacion sera a ZUMA ALZADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-EP/UYO 0872-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES PARA LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DEL AGRUPAMIENTO DE INGENIRIA TTE CRL PRG AF-2023

Ruc/código :	20601092361	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	VILDO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	21:01:52

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Aclarar si al no corresponder la distribución de la buena pro, este proceso es por Paquete o por Item´s

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.6 **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL PRESENTE PROCESO SERA POR PAQUETE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-EP/VO 0872-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES PARA LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DEL AGRUPAMIENTO DE INGENIRIA TTE CRL PRG AF-2023

Ruc/código :	20601092361	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	VILDO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	21:01:52

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Aclarar si el plazo de entrega de los bienes es de 5 (cinco), 7 (siete) ó 10 (días) calendarios, posteriores al contrato u orden de compra; dado que en los TDR lo mencionan como por ejemplo en en el numeral 5.3 del punto 3.1 Especificaciones Técnicas Cia Cmdo. Y Serv. N° 22- Villarrica. Ver pag. 25 de las bases

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.8 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARANDO LA CONCLUTA EL PLAZO DE ENTREGA SERAN DE 10 DIAS CALENDARIOS POSTERIOR A LA ORDEN DE COMPRA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-EP/UO 0872-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES PARA LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DEL AGRUPAMIENTO DE INGENIRIA TTE CRL PRG AF-2023

Ruc/código :	20601092361	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	VILDO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	21:01:52

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

: Aclarar si la garantía comercial es de 12) doce) meses o 1 (un año) posterior a la orden de compra; dado que en los TDR hay divergencias. Ver por ejemplo pag. 25 de las bases.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.8 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA GARANTIAS COMERCIAL PARA LOS BIENES SERAN DE 12 MESES UNA VEZ INTERNADO LOS BIENES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-EP/UE 0872-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES PARA LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DEL AGRUPAMIENTO DE INGENIRIA TTE CRL PRG AF-2023

Ruc/código :	20601092361	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	VILDO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	21:01:52

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Confirmar que para la presentación de propuesta el comité no solicitará documentación adicional (declaración juradas, carta de compromiso u otros), que no se encuentren dentro de lo solicitado en el punto 2.2.1 -Contenido de la oferta- de las bases. Y así no ser descalificado de manera arbitraria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.2.1 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que no se solicitara ningún documento adicional, SOLO los q señalen las bases estándar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-EP/UYO 0872-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES PARA LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DEL AGRUPAMIENTO DE INGENIRIA TTE CRL PRG AF-2023

Ruc/código :	20601092361	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	VILDO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	21:01:52

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Aclarar si el monto facturado a acreditar es S/ 922,147.00 y S/ 79,945.00 si el postor tiene la condición de micro o pequeña empresa o es S/. 1,150,000.00 y S/ 50,000.00 respectivamente como se señala en los TDR pag. 51.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: 3.2 **Página: 66**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGIO LA CONCLUTA Y SE ACLARA QUE LA AL EXPERIENCIA PARA EL PROCESO SERA DE QUINIENTOS MIL CON 00/100 (500,000.00) Y EN EL CASO DE POSTORES QUE DECLAREN EN EL ANEXO N° 1 TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, SE ACREDITA UNA EXPERIENCIA DE SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (76,945.00), POR LA VENTA DE BIENES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, AMBOS DURANTE LOS OCHO (8) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGÚN CORRESPONDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-EP/UE 0872-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES PARA LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DEL AGRUPAMIENTO DE INGENIRIA TTE CRL PRG AF-2023

Ruc/código :	20601092361	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	VILDO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	21:01:52

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Señala que:

¿Por ejemplo, en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de algún insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización señalado en el Decreto Legislativo N° 1126 y el Decreto Supremo N° 348-2015-EF y modificatorias, se debe requerir lo siguiente:

Requisitos:

El postor debe contar con:

¿ Inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados a cargo de la SUNAT, que lo autoriza para realizar actividades fiscalizadas con el insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización objeto de la convocatoria

Acreditación:

¿ Copia de la Resolución de Intendencia expedido por la SUNAT que otorga al postor la inscripción en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados.

¿ La vigencia de la inscripción, así como la inclusión del insumo químico y/o producto o subproducto o derivado sujeto al registro, control y fiscalización, objeto de la convocatoria, deben ser verificados en la base de datos del Registro para el Control de Bienes Fiscalizados publicado en la página web de la SUNAT.¿

SOLICITAMOS SUPRIMIR de las bases lo señalado en ese punto, dado que el mencionado decreto, fue derogado con el DECRETO SUPREMO N° 268-2019-EF, publicado en el diario oficial el Peruano el 21.08.2019, así como los artículos 27 y 28 del Reglamento del Decreto legislativo N° 1126, aprobado mediante del Decreto Supremo N° 044-2013-EF.

Y por otro lado, en los anexos del decreto supremo N° 268-2019-EF, no se consideran a los lubricantes, grasas y afines dentro del Registro para el Control de Bienes Fiscalizados; bienes materia de este proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** A **Literal:** 3.2 **Página:** 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES Y EL DECRETO SUPREMO N°268-2019-EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGIO LA OBSERVACION Y Para la integración de las bases se corregirá este punto suprimiéndolas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-EP/UE 0872-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES PARA LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DEL AGRUPAMIENTO DE INGENIRIA TTE CRL PRG AF-2023

Ruc/código :	20601092361	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	VILDO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	21:01:52

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Los diversos lubricantes grasas y afines (aceites de motor, transmisión, hidráulico, de caja, para corona, refrigerante, etc) solicitan que deben ser GENUINAS (KOMATSU, JOHN DEERE, BOMAG, CATERPILLAR) y para los vehículos ser GENUINO (MERCEDES BENZ). Sin embargo, en la definición del requerimiento no se debe hacer referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripciones puntuales que oriente la contratación hacia algún proveedor o marca en particular.

Y en todas las especificaciones técnicas de los productos están direccionadas a una marca en específico. Por lo que solicitamos UNIFORMIZAR las especificaciones técnicas, en todo el requerimiento, sin indicar principalmente marcas, etc;

También solicitamos en su defecto se consideren bienes similares con especificaciones técnicas equivalentes y/o superiores a lo solicitado. Y de esta manera no limitar la libre concurrencia de proveedores y no vulnerar la ley y reglamento

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Norma que vulnera: -numeral 29.4 del Art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones -numeral a

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE SUPRIME LAS MARCAS DEL REQUERIMIENTO, SIN EMBARGO, EN SU DEFECTO SE DEBE CONSIDERAR LOS BIENES CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIMILARES Y/O EQUIVALENTES Y/O IGUALES Y/O SUPERIORES A LO SOLICITADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null